



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SECRETARÍA GENERAL  
323224 162250  
Documento N° ..... Expediente N° .....

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

000113

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2018-MDT/A

El Tambo, 04 de mayo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Informe N° 143-2018-MDT/GM de 30 de abril de 2018 del Gerente Municipal, el Informe N° 106-2018-MDT/GPP del Gerente de Planeamiento y Presupuesto de 30 de abril del 2018, sobre **APROBAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES FONDOS Y LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS POR DECRETO SUPREMO N° 081-2018-EF, POR UN MONTO TOTAL DE S/ 1'059,765.00, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante la Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, el cual tiene por objetivos: i) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos; ii) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto; iii) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país; iv) Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local; v) Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, vi) Prevenir riesgos de desastres;

Que, el literal c) del artículo 19° de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas al financiamiento de los fines del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, hasta por la suma de ochocientos millones y 00/100 soles (S/ 800 000 000,00), disponiendo que la transferencia de los referidos recursos se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a solicitud de la Dirección General de Presupuesto Público, y su incorporación en los Gobiernos Locales, se efectúa en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 367-2017-EF, se aprobaron los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018; estableciéndose en el artículo 9 de los citados Procedimientos que los recursos para el referido Programa de Incentivos serán distribuidos en dos partes; la primera, hasta el 70% de los recursos asignados, y la segunda hasta el 30%; asimismo, ambas partes están condicionadas al cumplimiento de determinadas metas y a lo regulado sobre las condiciones de otorgamiento señaladas en la Nonagésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, modificada por la Sexta Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!

000112

Que, el artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados; el numeral 1) de su artículo 39° precisa que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley; el literal a) del numeral 1) de su artículo 42° dispone que, las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y recursos por operaciones oficiales de crédito que se produzcan durante el año fiscal; y, el numeral 1) de su artículo 75° dispone que, son transferencias financieras entre pliegos presupuestarios, los traspasos de fondos públicos sin contraprestación, para la ejecución de actividades y proyectos de los presupuestos institucionales respectivos de los pliegos de destino;

Que, con Acuerdo de Concejo Municipal N° 159-2017-MDT/CM/SO de 20 de diciembre de 2017 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego: Municipalidad Distrital de El Tambo para el Año Fiscal 2018; y, a través de la Resolución de Alcaldía N° 306-2017-MDT/A de 22 de diciembre de 2018, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018, por S/. 37'671,434.00 (Treinta y siete millones, seiscientos setenta y un mil, cuatrocientos treinta y cuatro y 00/100 soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 081-2018-EF, autorizan transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de los Gobiernos Locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de Gestión Municipal, en el cual establece que a la Municipalidad distrital de El Tambo le corresponde el monto de transferencia por la suma de S/. 1'059,765.00 (Un millón cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles); asimismo, este Decreto en los numerales 1), 2) y 3) de su artículo 2° establece que, el Titular de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1) del artículo 1° de la presente norma, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 2) del artículo 23° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida, e instruirá a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma;

Que, en el numeral 25.1 artículo 25° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, señala que sólo procede la incorporación de recursos monetarios, cuyos montos se registran en números enteros;

Estando a los fundamentos expuestos, a lo regulado en la Ley N° 28411, en la Ley N° 30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 y contando con el Informe favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en señal de conformidad de la **emisión de la presente Resolución de Alcaldía**; y, dentro de las facultades establecidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000111

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE**, la Incorporación de Mayores Fondos y la desagregación de los recursos autorizados según Decreto Supremo N° 081-2018-EF, por un monto total de S/. 1'059,765.00 (Un millón cincuenta y nueve mil, setecientos sesenta y cinco con 00/100 Soles) de acuerdo al siguiente detalle:

➤ **INGRESOS**

**FUENTE DE FTO:** 5 -RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO** : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

1 : Ingresos Presupuestarios

1.4 : Donaciones y Transferencia

1.4.1 : Donaciones y Transferencia Corrientes

1.4.1.4 : Por Participaciones de Recursos Determinados

1.4.1.4.6 : Participación por Asignación Especial

1.4.1.4.6.3 : Participación por el Plan de Incentivos a la mejora de la Gestión y Modernización  
S/. 1'059,765.00

**TOTAL INGRESOS : S/. 1'059,765.00**

➤ **EGRESOS**

**FUENTE DE FTO** : RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO** : 18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones

**TIPO DE RECURSO** : 13 Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal - PI

**Categoría Presupuestal** : **0036 GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS**

Producto/Proyecto : 3000580 ENTIDADES CON SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RRSS

Actividad : 5004326 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES

Secuencia Funcional : **0003 MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS**

Especifica de Gasto : 2.3.1.6.1.3 De Construcción y Maquinas S/. 10,500.00

2.3.2.4.1.4 De Mobiliario y Similares S/. 7,200.00

2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 33,300.00

2.3.2.7.2.1 Consultorías S/. 49,000.00

**Categoría Presupuestal** : **0073 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ**

Proyecto : 2294875 - CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL JR. PANAMÁ, PSJ. LOS PAISAJES, PSJ. PRIMAVERA Y PSJ. CACTUS, EN LA URBANIZACIÓN LOS ANDES Y PSJ. ISLAS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN

Secuencia Funcional : **0156 CREACIÓN DE GRADERÍAS EN EL JR. PANAMÁ, PSJ. LOS PAISAJES, PSJ. PRIMAVERA Y PSJ. CACTUS, EN LA URBANIZACIÓN LOS ANDES Y PSJ. ISLAS EN EL AA.HH. LA PRIMAVERA DEL DISTRITO DE EL TAMBO – HUANCAYO - JUNÍN**

Especifica de Gasto : 2.6.2.3.99.3 - Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 100,000.00

2.6.2.3.99.4 - Costo de Construcción por Administración Directa – Bienes S/. 60,000.00

2.6.2.3.99.5 - Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios S/. 19,905.00





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000010

**Categoría Presupuestal** : 0073 PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DEL EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO - TRABAJA PERÚ

**Proyecto** : 2376681 - MEJORAMIENTO VIAL DEL PSJE. LOS GERANIOS (TRAMO JR. OSWALDO BARRETO - PSJE. LOS FLORALES) Y JR. LOS PEDREGALES (TRAMO JR. JORGE CHÁVEZ - PSJE. LOS JAZMINES) DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Secuencia Funcional** : 0154 MEJORAMIENTO VIAL DEL PSJE. LOS GERANIOS (TRAMO JR. OSWALDO BARRETO - PSJE. LOS FLORALES) Y JR. LOS PEDREGALES (TRAMO JR. JORGE CHÁVEZ - PSJE. LOS JAZMINES) DEL AA.HH. JUAN PARRA DEL RIEGO, DEL DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Especifica de Gasto** : 2.6.2.3.2.4 - Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 140,000.00  
2.6.2.3.2.5 - Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes S/. 120,000.00  
2.6.2.3.2.6 - Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios S/. 38,951.00



**Categoría Presupuestal** : 0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FÍSICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

**Proyecto** : 2242626 - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO DEL ANEXO DE HUALA HOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Secuencia Funcional** : 0150 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS EN EL ESTADIO DEL ANEXO DE HUALA HOYO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Especifica de Gasto** : 2.6.2.3.99.3 - Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 100,000.00  
2.6.2.3.99.4 - Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes S/. 80,000.00  
2.6.2.3.99.5 - Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios S/. 20,000.00



**Categoría Presupuestal** : 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

**Proyecto** : 2054160 - MEJORAMIENTO VIAL AV. CIRCUNVALACIÓN TRAMO AV. FERROCARRIL - PJE. 9 DE JULIO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Secuencia Funcional** : 0148 MEJORAMIENTO VIAL AV. CIRCUNVALACIÓN TRAMO AV. FERROCARRIL - PJE. 9 DE JULIO, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN

**Especifica de Gasto** : 2.6.2.3.2.4 - Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 40,000.00  
2.6.2.3.2.5 - Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes S/. 50,000.00  
2.6.2.3.2.6 - Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios S/. 21,067.00



**Categoría Presupuestal** : 9001 ACCIONES CENTRALES

**Producto/Proyecto** : 3.999999 - SIN PRODUCTO

**Actividad** : 5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**Secuencia Funcional** : 0050 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTIÓN

**Especifica de Gasto** : 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 21,170.00



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO

*¡Sirviendo al pueblo de todo corazón!*

000109

**Categoría Presupuestal** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 Proyecto : 2075559 - CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SR. DE LOS MILAGROS DE 3 ESQUINAS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN  
 Secuencia Funcional : 0152 CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE SR. DE LOS MILAGROS DE 3 ESQUINAS, DISTRITO DE EL TAMBO - HUANCAYO - JUNÍN  
 Especifica de Gasto : 2.6.2.3.6.3 - Costo de Construcción por Administración Directa - Personal S/. 60,000.00  
 2.6.2.3.6.4 - Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes S/. 50,000.00

**Categoría Presupuestal** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 Producto/Proyecto : 3.999999 - SIN PRODUCTO  
 Actividad : 5.000409 ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES  
 Secuencia Funcional : 0072 GERENCIA DE RENTAS  
 Especifica de Gasto : 2.3.2.4.1.4 De Mobiliario y Similares S/. 17,000.00  
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 10,000.00

**Categoría Presupuestal** : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS  
 Producto/Proyecto : 3.999999 - SIN PRODUCTO  
 Actividad : 5.001022 PLANEAMIENTO URBANO  
 Secuencia Funcional : 0085 EFECTUAR EL CATASTRO MUNICIPAL  
 Especifica de Gasto : 2.3.1.6.1.3 De Construcción y Maquinas S/. 1,672.00  
 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos S/. 10,000.00

**TOTAL GASTOS** S/. 1'059,765.00



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicitar a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE** a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la remisión de Copias legalizadas de la presente resolución y de las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República y a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (5) días calendarios, en cumplimiento al numeral 2) del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO  
  
 NOEMI CURI CAPCHA  
 ALCALDESA